

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTROSÍ No. 1 CONTRATO CARTA DE ACEPTACION No. 1.430-19.13-6052-2026

Página 1 de 5

Se justifica la celebración del otro si no. 1 al contrato Carta de Aceptación No. 1.430-19.13-6052-2026 del 16/04/2026, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, conforme al artículo 305 de la Constitución Política el Departamento del Valle del Cauca, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De acuerdo con la ley 1523 del 2012, la Gestión del Riesgo de Desastres en adelante Gestión del Riesgo, corresponde al "proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe, para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, (rehabilitación y reconstrucción). Esto con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible".

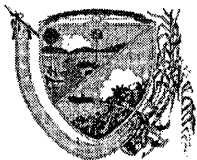
Conforme a lo anterior expuesto, La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres ha venido desarrollando acciones en pro de dar cumplimiento a lo dispuesto en Ley 1523 del 2012, y de atender los lineamientos direccionados desde la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Las acciones que se han desarrollado han estado enmarcadas desde tres procesos diferentes:

1. Conocimiento del Riesgo
2. Reducción del Riesgo
3. Manejo del Desastre

El presente proyecto apunta al numeral 2 Reducción del Riesgo, por lo que únicamente se abordará éste enfoque así:

Las emergencias pueden surgir en cualquier país y en cualquier momento. Los desastres pueden alterar gravemente el funcionamiento de la comunidad y hacer que la población pase a depender de la ayuda exterior. No obstante, es mucho lo que se puede hacer para prevenir y reducir los efectos de los desastres y reforzar la respuesta de las comunidades en riesgo.

Cuando una comunidad está bien preparada se pueden salvar muchas vidas en las primeras horas de una emergencia, antes de la llegada de la ayuda exterior. La población es la que mejor conoce los riesgos locales y sus propias necesidades.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTROSÍ No. 1 CONTRATO CARTA DE ACEPTACION No. 1.430-19.13-6052-2026

Página 2 de 5

El mejoramiento de la percepción, la corresponsabilidad y la participación ciudadana frente al riesgo son los pilares fundamentales para articular las normas legales y la cultura en una sociedad. Con la participación activa y permanente de toda la población es posible generar la movilización social para reducir el riesgo y con ello los desastres.

Por ello, la Secretaría de Gestión del Riesgo tiene como uno de sus deberes propiciar la reducción del riesgo realizando acciones afirmativas tendientes a que estos riesgos o no ocurran, o si ocurren, el impacto y los daños que generen sean menores.

Así pues, el objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza cuando sea posible y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, a través de diferentes acciones entre otras, la de:

- Realizar acciones de mitigación y prevención, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Corresponde a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de garantizar el buen funcionamiento para el cumplimiento de su Misión y Visión Institucional, contar con una flota automotriz que le permita atender los requerimientos de los municipios en cuanto a situación de manejo de desastres efectiva, así como atender sus actividades propias, asegurar la presencia institucional de la Secretaría, asistencia técnica en territorios, para el buen funcionamiento y ejecución de las actividades que desarrolla la secretaria, con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades misionales de las mismas.

Actualmente, la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres que funciona en el antiguo edificio de la Beneficencia del Valle del Cauca, cuenta con la siguiente planta de vehículos:

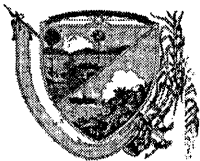
Camioneta CHEVROLET CAPTIVA Modelo 2017.

Camioneta CHEVROLET DMAX Modelo 2017.

Camioneta FORD RANGER MODELO 2024

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio previo.

Que la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres del Valle del Cauca requiere desarrollar el presente proceso de contratación, para que la Administración Departamental pueda contar con vehículos en óptimas condiciones de seguridad y fiabilidad.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTROSÍ No. 1 CONTRATO CARTA DE ACEPTACION No. 1.430-19.13-6052-2026

Página 3 de 5

Que para lograr el cumplimiento de las funciones propias de la Secretaría en anuencia con el Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA" 2024 – 2027 - ORDENANZA 655 de 2024.

La Secretaría de Gestión Del Riesgo de Desastres cuenta con un parque automotor para el cumplimiento de su labor misional, institucional y en razón de la actividad brindar apoyo en las emergencias y desastres, donde es deber de la Secretaría proveer de mantenimiento preventivo y correctivo; mecánico y eléctrico, incluyendo repuestos e insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del parque automotor, con el fin de garantizar el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la dependencia a los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, razón por la cual esta Secretaría debe suscribir un contrato de prestación de servicios para el mantenimiento de manera general de los vehículos que permita prestar garantizar la misión, la visión y la actividad de brindar apoyo en las emergencias y desastres que se presenten en el Departamento del Valle del Cauca, por parte de la Secretaria de manera ininterrumpida y rápida.

Para cumplir con esta actividad, se requiere contratar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICO Y ELÉCTRICO, INCLUYENDO REPUESTOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS para apoyar las labores de visitas técnicas propias de la Secretaría en territorio, así como para apoyar a los municipios cuando estos carezcan de personal especializado para actividades en el departamento.

Que el 16 de abril del 2026 la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres suscribió un contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO No. 1.430-19.13-6052-2026, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MECÁNICO Y ELÉCTRICO, INCLUYENDO REPUESTOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA, EN LA ACTIVIDAD: BRINDAR APOYO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES, DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, con la empresa AUTOMOTORES LA 15, con el NIT: 66826666-0 - PONTON CASTELLANOS CARMELINA.

Que el valor del contrato de servicios de mantenimiento es de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000).

Que dicho contrato tiene inicio de ejecución desde el 20 de abril del 2026.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTROSÍ No. 1 CONTRATO CARTA DE ACEPTACION No. 1.430-19.13-6052-2026

Página 4 de 5

Que a la fecha se viene ejecutando el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos, invitación pública y conforme a lo pactado en el complemento del contrato, así como el contratista a cumplido con las condiciones técnicas del contrato en mención.

Que tanto en los estudios previos, invitación pública y complemento de carta de aceptación, se pactaron unos **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**, como especificaciones técnicas, las cuales deben ser prestadas y realizadas a los vehículos adscritos a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres como son mantenimiento preventivo, correctivo, mecánico y eléctrico incluyendo repuestos y demás insumos, a los siguientes vehículos:

Camioneta CHEVROLET CAPTIVA Modelo 2017.

Camioneta CHEVROLET DMAX Modelo 2017.

Camioneta FORD RANGER MODELO 2024.

Que la Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres suscribió un contrato de comodato No. 9677-PPAL001-734-2025, con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la entrega de dos (2) vehículos tipo Cisterna – Carrotanques, un (1) marca Chevrolet-Isuzu-placa NGQ-341 y un (1) marca DAF → Placa OZJ945.

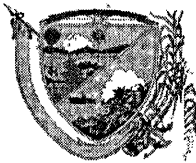
Que en dicho comodato se acordó en la **CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – COMODATARIO**, las siguientes obligaciones

“4. Suministrar y mantener vigente el seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT, seguro todo riesgo, garantía y demás seguros a partir del vencimiento de los mismos.

5. Incluir los bienes recibidos en comodato en las respectivas pólizas de seguros que tengan constituidas para amparar sus bienes y aportarlas al COMODANTE, así como renovarlas anualmente hasta terminar la vigencia del contrato, en caso de ser necesarias; si el COMODATARIO no aporta las garantías el COMODANTE procederá de manera inmediata a recoger los bienes y se dará por terminado el contrato. Informar la ocurrencia de cualquier siniestro a aseguradora.

6. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que requiera los bienes objeto de este contrato para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo y en forma oportuna.

7. Asegurar la correcta operación, y el adecuado desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos con la



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTROSÍ No. 1
CONTRATO CARTA DE ACEPTACION No. 1.430-19.13-6052-2026

Página 5 de 5

utilización de repuestos originales, empleando el mayor cuidado en la conservación de los bienes transferidos,

que a la fecha se tiene como porcentaje de ejecución del contrato el siguiente:

Valor contratado	\$140.000.000
Valor ejecutado	\$16.213.252
Saldo a ejecutar	\$124.000.000

Que teniendo en cuenta todo lo anterior y con el fin de conservar los vehículos adquiridos mediante comodato, en óptimas condiciones mecánicas, la secretaria de gestión del riesgo de desastres, requiere que dichos vehículos sean incluidos en dicho contrato para que se les preste el mantenimiento preventivo, correctivo, mecánico y eléctrico incluyendo repuestos y demás insumos, adecuado.

Que las entidades del Estado ordenadoras del gasto pueden modificar los contratos ya sea para adicionar dinero, prorrogar el tiempo de la ejecución o para modificar elementos del contrato mediante Otrosí.

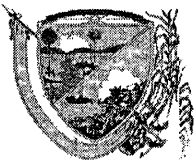
Que esta regla general aplica para todos los contratos Estatales regidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1523 de 2012, de igual forma en los contratos de interventoría se prorrogará o adicionará el mismo porcentaje o tiempo del contrato principal.

Que, de conformidad con lo anterior, las modificaciones, por ser actos contractuales, se encuentran delegadas, en este caso, en el secretario de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, procederá a modificar el complemento de carta de aceptación No. 1.430-19.13-6052-2026 del 16/04/2026, en las ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES GENERALES A EJECUTAR, en la cual se deberán incluir los siguientes vehículos adscritos a la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres.

Dos (2) vehículos tipo Cisterna – Carro tanques, descritos a continuación:

- Un (1) marca Chevrolet-Isuzu-placa NGQ-341 – SERIAL 9GDFRR909RD002139
- Un (1) marca DAF – Placa OZJ945 - serial XLRATM410RG451392

Que la modificación pretendida tiene como propósito principal garantizar la eficiencia administrativa, la correcta ejecución presupuestal y cumplir las finalidades del Estado con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN**

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTROSÍ No. 1
CONTRATO CARTA DE ACEPTACIÓN No. 1.430-19.13-6052-2026**

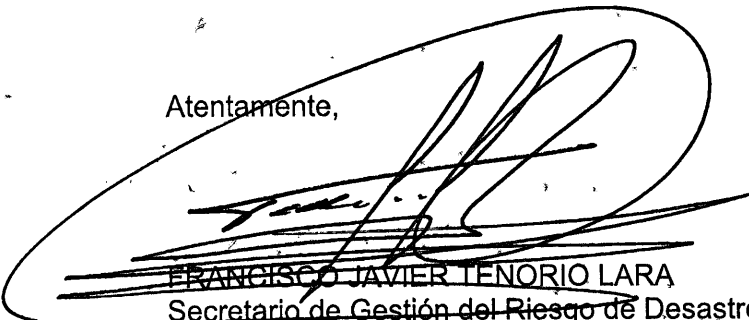
Página 6 de 5

tareas acordadas, en procura del interés general y, en particular, atender la declaratoria de calamidad pública en el departamento del valle del cauca.

Que dada la naturaleza vinculante del contrato, el alcance del objeto, las actividades, obligaciones y la necesidad de continuar con los servicios que EL CONTRATISTA viene ejecutando para el cumplimiento de la misión de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, se hace necesario celebrar el otrosí pretendido.

Para constancia, se firma en el municipio de Santiago de Cali, a los 30/06/2026.

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Valle del Cauca

Redactor y transcriptor: Alejandro Díaz Ortiz - Abogado Contratista. 
Aprobó: Julián Alberto Ruiz Sánchez - Contratista Especializado.